

---

# Recién el sector a honorarios está irrumpiendo

*Tatiana Cares*

*Presidenta Sindicato de Trabajadores/las a Honorarios, Comuna de Recoleta.*

En el tema que nos convoca, poco o nada podríamos decir los trabajadores a honorarios. ¿No es cierto? Pero sí es un avance importante y necesario para la sociedad chilena y sus trabajadores que tengamos nuestra voz, somos muchos los que trabajamos a honorarios. Lo que es importante para los trabajadores chilenos, también es importante para los trabajadores a honorarios.

Decir que quizás las reformas que vengan a Chile sí contengan al sector público en todas sus dimensiones; particularmente quizás apuntar a lo que tiene que ser la reforma del Estado.

Nosotros hablamos de una reforma del Estado importante. En términos de los trabajadores, vemos un Estado que quiere procurar o procura como mandato Constitucional el bien común. Pero tiene una cantidad importante de trabajadores sin reconocimiento laboral alguno. Para que ese bien común se cumpla, se necesita al trabajador en condiciones estables, con reconocimiento. Esos trabajadores en el Estado, aparte los trabajadores de planta, que son trabajadores de carrera funcionaria, que tienen estabilidad laboral, existen otros tres sectores de trabajadores.

Por hablar específicamente del Estado descentralizado en el tema municipal, hay trabajadores a contrata, que son trabajadores que esencialmente también tienen una gran precariedad laboral. Si bien se

les reconocen una serie de derechos, 5, 6, 7 años trabajando para el Estado, se van sin ningún derecho de indemnización. Los trabajadores entran en el Código de Trabajo, que particularmente están en la educación, que son reconocidos como funcionarios públicos por la función que cumplen en el Estado, pero que son normados bajo el Código del Trabajo.

## **Instalar los derechos de empleado a honorarios.**

Y otra enorme cantidad de trabajadores, que son casi 305.000 a nivel nacional, la gran mayoría en el sector de las municipalidades, son trabajadores sin ningún tipo de protección laboral. Estamos hablando de los derechos laborales mínimos. Sin vacaciones, sin derecho a licencias médicas, sin derecho al descanso maternal. O sea, quiero establecer la importancia, la necesidad de entender, de informarse de este fenómeno. Recién el sector a honorarios está irrumpiendo al alero de la ANEF (Agrupación Nacional de Empleados Fiscales), hay un aporte como ANEF en temas del Estado. También a través de la Central Unitaria de Trabajadores (CUT) hay preocupación, pero con una figura que se llama sindicato independiente, donde nos persigue esa misma precariedad que tenemos como trabajadores a honorarios en Chile, nos persigue incluso en términos sindicales.

La figura de sindicato independiente, con la única figura con la cual nosotros pode-

mos organizarnos como trabajadores del Estado a nivel de honorarios, es una figura que no nos da derechos sindicales. No tenemos hora sindical, no tenemos fuero sindical. Por lo tanto, para nosotros es importantísimo que se estudie, y que se ayude en términos de la CUT, e inclusive más allá, de lo que es el acompañamiento y los derechos nuestros. Necesitamos aportes e iniciativas en términos de qué es lo que vamos a hacer, cómo vamos a sacar a los honorarios a la calle, a luchar por derechos, de visualizar las condiciones de los trabajadores a honorarios.

Quiero decirles que esto no es de hace poco. Es de los años 90, ya que empezó el tema de los honorarios en Chile. A nivel mundial en términos de la flexibilización del trabajo, y acá en el Estado chileno, por ahorrarse recursos, y amparado en las leyes mañosas que lo sustentan, se creó este tipo de trabajador a honorarios. Tenemos compañeros de más de 20 años de trabajo, que no tienen ningún tipo de derecho y se van sin ningún tipo de beneficios una vez que son desvinculados.

Se ha incorporado un nuevo tema en este sentido, que es la judicialización en términos de despido de los trabajadores a honorarios, también de las contrata. Nosotros sabemos que hubo un juicio, que la Corte Suprema lo avaló, que después de dos años el trabajador laborando a contrata que es despedido sin ningún tipo de evaluación correspondiente al despido, tiene la legítima expectativa de ser nuevamente contratado, y en base a esa legítima expectativa él puede recuperar el trabajo. Si uno quiere seguir contratado o que lo van a contratar, la Corte Suprema falló a favor de esos trabajadores, donde se sancionó, digamos, el pago de indemnizaciones, en términos de su AFP, salud, etc. Y los incorporó, dio la orden de su incorporación al trabajo.

El caso de los honorarios es exactamente lo mismo. En términos de la judicialización

de los honorarios está el tema de la primacía de la realidad, donde más allá de que el contrato del trabajador a honorarios sea un contrato de carácter civil, lo que impera bajo la ley es lo que es el día a día. O sea, es en definitiva un trabajo dependiente, por lo tanto, constituye un contrato que está firmado, que es como les digo, un contrato civil pero que constituye en los hechos un contrato laboral. Entonces, hay una gran cantidad de trabajadores que han ido a los Tribunales en términos de defensa de sus derechos.

### **Despidos, fuero maternal.**

Por último, dar cuenta de la gravedad de esta situación. Ustedes saben de la cantidad de despidos en lugares del Estado, del sector público. Lo reciente, por ejemplo, de 470 trabajadores despedidos en la Municipalidad de Maipú, 300 trabajadores despedidos en Copiapó, 200 trabajadores en la Municipalidad de Melipilla, 49 trabajadores en la Municipalidad de Santiago, 200 trabajadores en Rancagua. ¿Ustedes creen que todos esos trabajadores estaban ahí por razones políticas, que a todos los llamaron a hacer determinadas prácticas políticas? No, eran empleados y que hacían sus funciones. Pero los despiden para bajar costos, para no tener problemas legales e inventan que es porque estaban por cuoteo político. Los de confianza se van cuando llega el nuevo alcalde, los que se quedan son trabajadores. También fueron despedidos trabajadores que trabajan en la calle, trabajadores que levantan escombros. Es gravísimo, gravísimo.

En esa misma gravedad está el tema del respeto a la maternidad. En el caso de nosotros, la Municipalidad de Recoleta, hicimos una negociación con el carácter de una "negociación colectiva" con el alcalde, donde se nos reconocen nuestros derechos incorporados al contrato civil, con todos nuestros derechos, por ejemplo, el fuero maternal. Pero hay honorarios que no

---

son trabajadores del municipio, pero trabajan en la municipalidad; son honorarios de cuenta complementaria, que es otro sistema que hay también en los contratos a honorarios. A las compañeras embarazadas, que trabajan bajo esa condición, en sus ministerios o sus servicios, le cancelan solo el 70% de sus sueldo por el hecho de estar embarazadas. ¡Como si fuera un castigo la maternidad! Y después hablamos de equidad de género y los avances.

No quisiera mencionarles la cantidad de Ministerios -para no llegar a otro punto de la discusión, prefiero evitarlo- donde nos han dicho que “en Recoleta apoyen a los trabajadores en términos de su relación laboral, con sus derechos, pero no en este

Ministerio, pues si les doy a ellos les tengo que dar a todos”.

De todos los Ministerios consultados, parcialmente apoyan el tema de respetar los derechos de los trabajadores. ¡Una vergüenza!

Les agradezco mucho haber tenido la oportunidad de estar y expresar este tema de los trabajadores a honorarios, porque se vienen batallas muy grandes, una gran reforma en temas municipales en el 2018, con la nueva ley de planta de términos de las municipalidades. Hay otros temas y no creo que el Estado pueda dar solución tan luego a esta gran cantidad de demandas, a esta gran masa de trabajadores en Chile.